

Auditoría del H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán

Cuenta Pública 2023

Auditoría del H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán

I. Datos Generales¹

Escudo



Toponimia

En lengua maya significa lugar de piedra preciosa, por derivarse del vocablo *Kan*, amarillo y *Tun*, Tunil que significa piedra o pedrerío. El vocablo *Kan* denomina algo precioso.

Localización

Localizado en la región oriente del estado, queda situado entre los paralelos 20° 44' y 20° 52' de latitud norte y los meridianos 88° 55' y 89° 06' de longitud oeste.

Extensión

Superficie de 199.73 Km².

Población²

5,553 habitantes.

¹ Gobierno del Estado de Yucatán. (s.f.). Municipios de Yucatán. <https://www.yucatan.gob.mx/estado/municipios.php>

² INEGI. (s.f.). *Yucatán: Población*. Cuéntame a 2020.

<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/yuc/poblacion/default.aspx?tema=me&e=31>

II. Antecedentes

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Poder Legislativo, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Esta revisión se realiza a través de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se presenta el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán correspondiente al ejercicio 2023.

Objetivo

El objetivo de la auditoría es obtener una seguridad razonable de que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga la opinión mediante un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad; sin embargo, no es una garantía de que, en la fiscalización realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, siempre se detecte una incorrección material cuando exista.

Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a la entidad fiscalizada, la cual fue utilizada para la obtención de indicios de autoría, considerando que dicha información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparabilidad.

El criterio de selección se basó en dos enfoques principales: cualitativo y cuantitativo, conforme a las facultades y atribuciones establecidas en el marco legal aplicable al proceso de fiscalización. Además, fue determinado mediante el juicio profesional del auditor, considerando diversos elementos y factores que se integraron en los

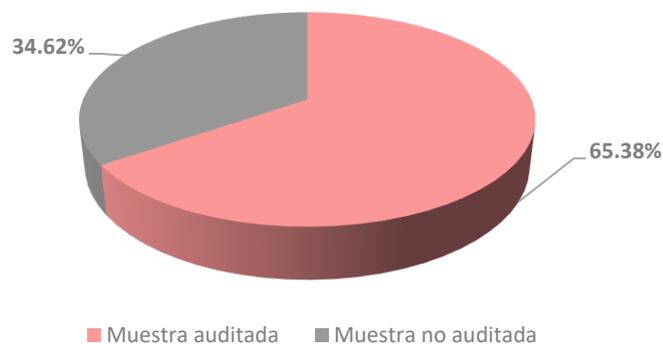
procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del Programa de Anual. Todo ello en cumplimiento de las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración del informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$42,246,548.84
Población objetivo	\$21,730,120.00
Muestra auditada	\$14,208,013

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó al Fondo de Participaciones y Recursos Propios.

Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para proporcionar evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, que permitiera emitir conclusiones sólidas sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia se refirió a la cantidad de evidencia necesaria para respaldar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos. La competencia correspondió a la validez y confiabilidad de los hallazgos de la revisión, esenciales para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen. La pertinencia estuvo relacionada con la calidad de la evidencia y su adecuación al propósito de la auditoría, mientras que la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica de las observaciones determinadas para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría ya que, a mayor riesgo, mayor sería la necesidad de obtener más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2023.
 - Pruebas de control interno.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.
- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

III. Servidores públicos responsables de la auditoría

NOMBRE

Angelina Susana Ruiz Romero

Milca Patricia Dzul Chulim

José Gonzalo Tun Dzul

IV. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También da cumplimiento a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Conclusiones. Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado "A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas" de este informe.

V. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 24 observaciones, de las cuales 2 fueron solventadas, 14 fueron solventadas parcialmente y 8 no fueron solventadas.

A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

La entidad fiscalizada no proporcionó el cuestionario de control interno que le permita validar su implementación en la gestión de la entidad fiscalizada, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, como se manifiesta en el acta circunstanciada número uno, lo que no permitió identificar las áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar los esfuerzos para apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales, las más relevantes se mencionan a continuación:

- 1.1 Ambiente de Control, nivel bajo:** Es importante formalizar y/o fortalecer las políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; la normativa que permita definir la autoridad y su responsabilidad de supervisión en materia de control interno, que asegure la atracción, desarrollo y retención del personal competente para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.
- 1.2 Administración de riesgos, nivel bajo:** Es necesario formular un plan estratégico institucional, que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia el logro de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de debilitación y seguimiento, así como los procedimientos por los cuales se le informa al titular de la entidad y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.
- 1.3 Actividades de control, nivel bajo:** La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a reducir y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos propios y cualidades de la institución, además de desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.
- 1.4 Información y Comunicación, nivel bajo:** Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo

requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se debe conservar en virtud de su importancia.

1.5 Supervisión, nivel bajo: Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que la observación fue solventada parcialmente al no haber acreditado que cumple con todos los componentes del control interno institucional.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada, con la finalidad de identificar importantes áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

2.1 Registros Contables:

- 2.1.1 La entidad fiscalizada no proporcionó el manual de contabilidad, en incumplimiento al artículo 20 de la LGCG.
- 2.1.2 La entidad fiscalizada no acreditó que mantiene el registro histórico de sus operaciones en el libro de almacén de materiales y suministros de consumo, en incumplimiento al artículo 35 de la LGCG.

2.2 Registros Administrativos:

- 2.2.1 La entidad fiscalizada no incluyó dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que adquirieron, en incumplimiento al artículo 27, párrafo segundo de la LGCG.

2.3 Cuenta Pública:

- 2.3.1 La entidad fiscalizada no proporcionó la relación de los bienes muebles que componen el patrimonio al municipio, en incumplimiento del artículo 23 de la LGCG.
- 2.3.2 La entidad fiscalizada no proporcionó la relación de los bienes inmuebles que componen el patrimonio al municipio, en incumplimiento del artículo 23 de la LGCG.

La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, por lo que se determinó que solventa parcialmente al no haber acreditado que cumple en su totalidad con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cumplimiento de la Ley de Ingresos

Observación número 3.

Con la revisión de los importes de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, según el decreto 589/2022 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y el Estado Analítico de Ingresos Presupuestarios, se detectó que existen diferencias entre los ingresos autorizados y los ingresos recaudados; la entidad fiscalizada no alcanzó el ingreso previsto en la Ley de Ingresos del Municipio de Kantunil, por los conceptos que se señalan en la tabla:

Obs. Núm.	Concepto del ingreso	Ingreso autorizado según Ley de Ingresos	Ingresos recaudados según Estado Analítico de Ingresos Presupuestales	Diferencia
3.1	Impuestos	\$234,500.00	\$140,583.00	-\$93,917.00
3.2	Derechos	\$672,000.00	\$639,698.00	-\$32,302.00
3.3	Convenios	\$1,500,000.00	\$30,040.00	-\$1,469,960.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 inciso c) fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 5, 6 y 12 de la Ley de Ingresos del Municipio de Kantunil, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y PROPIOS

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Observación número 4.

De la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, en los meses de enero a diciembre de 2023, registrado en el capítulo 4000 (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) por el concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), se detectó que la entidad fiscalizada no cuenta con programas sociales que estén sujetos a reglas de operación en las que se establezca el objetivo, la población objetivo, la cobertura, la temporalidad de su aplicación, los requisitos de elegibilidad y documentación de los beneficiarios, criterios y mecanismos de selección, convocatoria realizada a la población objetivo y el padrón de beneficiarios, entre otros documentos, que evite que los recursos sean ejercidos discrecionalmente. Adicionalmente no se encontró en la página de Internet de la entidad fiscalizada la publicación sobre los montos pagados durante el periodo por el concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43, 61, fracción II, incisos b y c y 67, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 133, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 72, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 17, párrafos tercero y cuarto, 19 y 55, fracciones I y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 146 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 5.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos en los meses de julio, septiembre, noviembre y diciembre de 2023, por concepto de "Sueldos al personal de base G. Corriente" (SIC), "Compensaciones Extraordinaria G. Corriente" (SIC) y "Liquidaciones por Indemnizaciones y por Sueldos y Salarios Caídos G. Corriente" (SIC) como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de la totalidad de las personas que recibieron los pagos (recibos de nómina timbrados).

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleados	Importe
5.1	C00780	14/07/2023	"COMP. CH-391 PAGO DE SALDO DE NOMINA QUINCENAL DEL 01 AL 15 DE JULIO DE 2023 (SEG PUB). GP Folio: 106." (SIC)	Mauro Enrique Escobedo Hoil	\$3,850.00
				Pedro Rafael Dzul luit	\$3,400.00
				Citlaly Beatriz Kuk Uc	\$3,400.00
				Saúl de Jesús Mijangos Gamboa	\$3,400.00
				Misael Dzib Cauich	\$3,400.00
				Mario Armando Lugo Ruiz	\$3,400.00
				Mauro Enrique Escobedo Hoil	\$4,300.00
5.2	C00793	31/07/2023	"COMP. CH-398 PAGO DE SALDO DE NOMINA QUINCENAL DEL 16 AL 31 DE JULIO DE 2023 (SEG PUB). GP Folio: 111" (SIC)	Pedro Rafael Dzul luit	\$3,400.00
				Citlaly Beatriz Kuk Uc	\$3,850.00
				Saúl de Jesús Mijangos Gamboa	\$3,400.00
				Misael Dzib Cauich	\$3,400.00
				Mario Armando Lugo Ruiz	\$4,300.00
				Lisandro Yuliani Canche Puc	\$3,400.00
				José Alberto Chan Chan	\$3,400.00
5.3	C01013	14/09/2023	"COMP. CH-432 PAGO PARCIAL DE NOMINA QUINCENAL DEL 01 AL	Luisa Sofía Arguello Robles	\$2,500.00
				Anuar Rair Ake Ek	\$2,500.00

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleados	Importe
5.4	C01015	14/09/2023	15 DE SEPTIEMBRE DE 2023. GP Folio: 138" (SIC)	Jesús Antonio Pacheco Pech	\$1,200.00
				Luciano Chi Chim	\$1,200.00
				Christian Arturo Gómez Vera	\$1,200.00
				Eleazar Abel Trujeque Chale	\$2,000.00
				Manuel Jesús Ramos Chi	\$1,500.00
				Ana María Silveira Dzib	\$900.00
				Rosa María Ruiz Pech	\$900.00
				Cinthia Isabel Silveira Xool	\$900.00
				Wilma Guillermina Sosa Navarro	\$1,500.00
				Jorge Enrique Yah Pech	\$1,200.00
				Juan Bautista de Jesús Pech Pech	\$1,500.00
				José Alfonso Yah Pech	\$1,200.00
				Mauro Enrique Escobedo Hoil	\$4,050.00
				Pedro Rafael Dzul luit	\$3,400.00
				Citlaly Beatriz Kuk Uc	\$3,600.00
				Saúl de Jesús Mijangos Gamboa	\$3,600.00
				Misael Dzib Cauich	\$4,500.00
				Mario Armando Lugo Ruiz	\$4,050.00
				Lisandro Yuliani Canche Puc	\$4,050.00
				José Alberto Chan Chan	\$4,500.00
Ángel Gabriel Mukul Mis	\$4,050.00				
Luisa Sofía Arguello Robles	\$2,500.00				
Anuar Rair Ake Ek	\$2,500.00				
Jesús Antonio Pacheco Pech	\$1,200.00				
Luciano Chi Chim	\$1,200.00				
Christian Arturo Gómez Vera	\$1,200.00				
Eleazar Abel Trujeque Chale	\$2,000.00				
Manuel Jesús Ramos Chi	\$1,500.00				
Ana María Silveira Dzib	\$900.00				
Rosa María Ruiz Pech	\$1,000.00				
5.5	C01105	28/09/2023	"COMP. CH-440 PAGO PARCIAL DE NOMINA QUINCENAL DEL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023. GP Folio: 144" (SIC)		

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleados	Importe
				Cinthia Isabel Silveira Xool	\$900.00
				Wilma Guillermina Sosa Navarro	\$1,500.00
				Jorge Enrique Yah Pech	\$1,200.00
				Juan Bautista de Jesús Pech Pech	\$1,800.00
				José Alfonso Yah Pech	\$1,200.00
5.6	C01107	13/09/2023	"PAGO POR LAUDO EXPEDIENTE 303/2010 A FAVOR DE SANTOS EDUARDO REJON ARANDA. GP Folio: 146" (SIC)	Santos Eduardo Rejón Aranda	\$20,000.00
5.7	C01345	30/11/2023	"PAGO 3/3 POR LAUDO EXPEDIENTE 303/2010 A FAVOR DE SANTOS EDUARDO REJON ARANDA. GP Folio: 173" (SIC)	Santos Eduardo Rejón Aranda	\$15,000.00
5.8	C01349	14/11/2023	"COMP. CH-470 PAGO PARCIAL DE NOMINA QUINCENAL DEL 01 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023. GP Folio: 175" (SIC)	Luisa Sofía Arguello Robles	\$2,500.00
				Itati de Los Ángeles Pech Gil	\$1,800.00
				Anuar Rair Ake Ek	\$2,500.00
				Jesús Antonio Pacheco Pech	\$1,200.00
				Irving Jesús Correa Echeverría	\$2,500.00
				Luciano Chi Chim	\$1,200.00
				Christian Arturo Gómez Vera	\$1,200.00
				Eleazar Abel Trujeque Chale	\$2,300.00
				Manuel Jesús Ramos Chi	\$1,500.00
				Lorenzo De Jesús Pech Pinzón	\$1,700.00
				Ana María Silveria Dzib	\$900.00
				Cinthia Isabel Silveria Xool	\$900.00
				Wilma Guillermina Sosa Navarro	\$1,500.00
Jorge Enrique Yah Pech	\$1,200.00				
José Alfonso Yah Pech	\$1,200.00				
5.9	C01376	29/11/2023	"COMP. CH-476 PAGO PARCIAL DE NOMINA QUINCENAL DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DE	Luisa Sofía Arguello Robles	\$2,500.00
				Itati de Los Ángeles Pech Gil	\$1,800.00

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleados	Importe
5.10	C01421	13/12/2023	2023. GP Folio: 181" (SIC)	Anuar Rair Ake Ek	\$2,500.00
				Jesús Antonio Pacheco Pech	\$1,200.00
				Luciano Chi Chim	\$1,200.00
				Christian Arturo Gómez Vera	\$1,200.00
				Eleazar Abel Trujeque Chale	\$2,000.00
				Manuel Jesús Ramos Chi	\$1,500.00
				Lorenzo de Jesús Pech Pinzón	\$1,700.00
				Ana María Silveira Dzib	\$900.00
				Cinthia Isabel Silveira Xool	\$700.00
				Wilma Guillermina Sosa Navarro	\$1,500.00
				Jorge Enrique Yah Pech	\$1,200.00
				José Alfonso Yah Pech	\$1,200.00
				Suemy concepción Contreras Zapata	\$20,000.00
				Luisa Sofía Arguello Robles	\$2,500.00
Itati De Los Ángeles Pech Gil	\$1,800.00				
5.11	C01431	15/12/2023	"COMP. CH-498 PAGO PARCIAL DE NOMINA QUINCENAL DEL 01 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023. GP Folio: 211" (SIC)	Anuar Rair Ake Ek	\$2,500.00
				Jesús Antonio Pacheco Pech	\$1,200.00
				Luciano Chi Chim	\$1,200.00
				Christian Arturo Gómez Vera	\$1,200.00
				Eleazar Abel Trujeque Chale	\$2,000.00
				Manuel Jesús Ramos Chi	\$1,500.00
				José Rito Cárdenas Pech	\$2,200.00
				Lorenzo de Jesús Pech Pinzón	\$1,600.00
				Jorge Alejandro Padilla Reyes	\$2,500.00
				Ana María Silveira Dzib	\$900.00
				Cinthia Isabel Silveira Xool	\$750.00
				Wilma Guillermina Sosa Navarro	\$1,500.00

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleados	Importe
5.12	C01521	28/12/2023	"COMP. CH-506 PAGO PARCIAL DE NOMINA QUINCENAL DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. GP Folio: 216" (SIC)	Jorge Enrique Yah Pech	\$1,200.00
				José Alfonso Yah Pech	\$1,200.00
				Luisa Sofía Arguello Robles	\$2,500.00
				Itati de Los Ángeles Pech Gil	\$1,800.00
				Anuar Rair Ake Ek	\$2,500.00
				Jesús Antonio Pacheco Pech	\$1,200.00
				Luciano Chi Chim	\$1,200.00
				Christian Arturo Gómez Vera	\$1,200.00
				Eleazar Abel Trujeque Chale	\$2,000.00
				Manuel Jesús Ramos Chi	\$1,500.00
				José Rito Cárdenas Pech	\$2,200.00
				Lorenzo de Jesús Pech Pinzón	\$1,600.00
				Jorge Alejandro Padilla Reyes	\$2,500.00
				Ana María Silveira Dzib	\$1,000.00
				Cinthia Isabel Silveira Xool	\$900.00
				Wilma Guillermina Sosa Navarro	\$1,500.00
				Jorge Enrique Yah Pech	\$1,200.00
				José Alfonso Yah Pech	\$1,200.00
Total	\$278,850.00				

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 99, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; reglas 2.7.5.1 y 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 6.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables emitidas por el sistema contable, se detectó que se realizaron pagos por \$126,703.13 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS 13/100 M.N.) en los meses de abril y mayo de 2023, por los conceptos de "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC), "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente" (SIC), "Otros equipos G. Capital" (SIC) y "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser la solicitud del área municipal correspondiente, la orden de compra, pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), constancia de haber recibido los bienes y/o servicios, evidencia fotográfica de la recepción de los bienes y/o servicios, la bitácora del destino dado a los bienes, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, por señalar algunos y dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor y/o Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.1	C00424	12/04/2023	Sin CFDI	José Isidro Galván May	"PAGO DE FACT. A 1601 POR COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP JOSE ISIDRO GALVAN MAY, Folio Pago: 316" (SIC)	\$57,207.72
					<i>Subtotal José Isidro Galván May</i>	\$57,207.72
6.2	C00588	26/05/2023	Sin CFDI	Antonio Manuel Rojas Velázquez	"PAGO DE FACT. 78 POR COMPRA DE MATERIAL P/REPARACION Y DE BOMBA SUMEERGIBLE IGOTO 2 HP2 20V. GP ANTONIO MANUEL ROJAS VELAZQUEZ, Folio Pago: 450" (SIC)	\$6,245.10
					<i>Subtotal Antonio Manuel Rojas Velázquez</i>	\$69,495.41
					Total	\$126,703.13

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la

Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17, párrafos tercero y cuarto, 19 y 55, fracciones I, II y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 112, 114, 116, 119, 120, y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; reglas 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 7.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$114,924.36 (CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 36/100 M.(en los meses de abril, julio y diciembre de 2023, por el concepto de "Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser la orden de compra, pedido o contrato con los proveedores en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, constancia de haber recibido los bienes, la bitácora del destino dado a los bienes, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad; en cuanto a la póliza C00428, no se proporcionó evidencia fotográfica de la recepción de los bienes.

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.1	C00428	17/04/2023	Folio fiscal: 6C4836C4- 9E0A-441A- 938F- 35E5F9399400	Comerciali- zadora Peninsular Konoï, S.A. de C.V.	"PAGO DE FACTURA 1597 POR COMPRA DE PAPELERÍA. GP COMERCIALIZADORA PENINSULAR KONOÏ SA DE CV, Folio Pago: 320" (SIC)	\$26,437.46
			Subtotal Comercializadora Peninsular Konoï, S.A. de C.V.			\$26,437.46
7.2	C00427	17/04/2023	Folio fiscal: 06431181- D10A-4E75-	Karina Elisa	"PAGO DE FACTURA A-14 POR COMPRA DE PAPELERÍA. GP KARINA	\$19,717.92

7.3	C00794	03/07/2023	A85C-20C9E53E25A2 Folio fiscal: D4CE41D8-4CB0-40B8-83E9-55AFFBB68303	Achach Guerra	ELISA ACHAC GUERRA, Folio Pago: 319" (SIC) "PAGO DE FACTURA A-45 POR COMPRA DE PAPELERÍA GP KARINA ELISA ACHAC GUERRA, Folio Pago: 603" (SIC)	\$13,866.32
7.4	C01568	04/12/2023	Folio fiscal: CDA5FE8A-5749-4BE5-BB6A-D55E37A41972		"PAGO DE FACTURA A 113 POR COMPRA DE PAPELERÍA GP KARINA ELISA ACHAC GUERRA, Folio Pago: 1165" (SIC)	\$32,303.45
7.5	C01574	14/12/2023	Folio fiscal: 731E1D67-06E4-4607-92CE-8243D0FD2EA8		PAGO DE FACTURA A 117 POR COMPRA DE PAPELERÍA GP KARINA ELISA ACHAC GUERRA, Folio Pago: 1171" (SIC)	\$22,599.21
Subtotal Karina Elisa Achach Guerra						\$88,486.90
Total						\$114,924.36

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-042-CPF23-24-OBS.7.

Observación número 8.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$353,929.15 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 15/100 M.N.) en los meses de enero, marzo a junio y de agosto a diciembre de 2023, por el concepto de "Material de limpieza G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser la orden de compra, pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, constancia de haber recibido los bienes, evidencia fotográfica de la recepción de los bienes, la bitácora del destino dado a los bienes, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni la

documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad; adicionalmente, no se entregó solicitud del área municipal correspondiente en las pólizas C00676, C01389.

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.1	C00589	26/05/2023	Folio fiscal: BDD56579- 3BA8-4F3A- 9011- 2C1C80804DD1	Luis Alejandro Achach Guerra	"PAGO DE FACT.5060 POR COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA GP LUIS ALEJANDRO ACHACH GUERRA, Folio Pago: 451" (SIC)	\$13,922.32
Subtotal Luis Alejandro Achach Guerra						\$13,922.32
8.2	C00085	27/01/2023	Folio fiscal: C0436B28- 747A-4E02- 8CCC- 0E5C7ADABFA 2		"PAGO DE FACT. A-3823 POR COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA, GP VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS JOMA S. DE R.L. DE C.V., Folio Pago: 56" (SIC)	\$54,401.60
8.3	C00311	06/03/2023	Folio fiscal: E12fe8f9-0972- 4192-94f8- ade22b6674d7	Venta y Distribució n de Productos Joma, S. de R.L. de C.V.	"PAGO DE FACT. A 3686 POR COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA. GP VENTA Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS JOMA S DE RL DE CV, Folio Pago: 234" (SIC)	\$42,306.36
8.4	C00426	17/04/2023	Folio fiscal: C8C483F1- C3EF-4B04- 8029- 26C20FA4769E		"PAGO DE FACT. A 4086 POR COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA. GP VENTA Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS JOMA S DE RL DE CV, Folio Pago: 318" (SIC)	\$24,857.64
8.5	C00676	05/06/2023	Folio fiscal: EB9565cf-		"PAGO DE FACT. A 4618 POR	\$23,902.96

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			29e4-49c7-9477-28ebce9ddf87		COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA. GP VENTA Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS JOMAS DE RL DE CV, Folio Pago: 511" (SIC)	
8.6	C00940	01/08/2023	Folio fiscal: 58B35A17-F6EB-4BD9-BB07-1A6E8076722C		"PAGO DE FACT. A 5127 POR COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA. GP VENTA Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS JOMAS DE RL DE CV, Folio Pago: 716" (SIC)	\$38,387.88
8.7	C01111	01/09/2023	Folio fiscal: 6CA04798-13FB-40BA-A32C-1AC6C8BE8DD9		"PAGO DE FACT. A 5440 POR COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA P/USO DEL MUNICIPIO. GP VENTA Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS JOMAS DE RL DE CV, Folio Pago: 855" (SIC)	\$35,727.95
8.8	C01258	11/10/2023	Folio fiscal: 191E803E-AAE6-4EBF-B2F8-32270C2906D3		"PAGO DE FACT. A 5845 POR COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA. GP VENTA Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS JOMAS DE RL DE CV, Folio Pago: 972" (SIC)	\$23,706.76
8.9	C01389	15/11/2023	Folio fiscal: 8B0DDA85-EF98-48D3-BED5-8B691259BC46		"PAGO DE FACT. A 6203 POR COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA P/DIV PARA ASEO DE LAS DIV.DIRECCIONES DEL. GP VENTA Y DISTRIBUCION	\$67,422.00

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.10	C01573	14/12/2023	Folio fiscal: 17062b25- 7d1b-4473- a768- 760cecd67c19		DE PRODUCTOS JOMA S DE RL DE CV, Folio Pago: 1071" (SIC) "PAGO DE FACT. A 6585 POR COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LIMPIEZA DE DIRECCIONES DEL AYUNTAMIENT. GP VENTA Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS JOMA S DE RL DE CV, Folio Pago: 1170" (SIC)	\$29,293.68
Subtotal Venta y Distribución de Productos Joma, S. de R.L. de C.V.						\$340,006.83
Total						\$353,929.15

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, 76, párrafo primero, 77 fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 9.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$183,641.42 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 42/100 M.N.) en los meses de abril, mayo, agosto, noviembre y diciembre de 2023, por el concepto de "Productos alimenticios para personas G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser la orden de compra, constancia de haber recibido los bienes, evidencia fotográfica de la recepción de los bienes adquiridos, documentos que justifiquen el destino dado a los bienes adquiridos, ni la documentación que

justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad; no se omite manifestar que en las pólizas C00459 y C00460 la evidencia fotográfica proporcionada es la misma, situación que la entidad fiscalizada deberá aclarar.

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.1	C00390	11/04/2023	Folio fiscal: 29B21953-C0F9-405B-AB9A-9B9D2C518169		"PATITAS RECORTE MOLIDO" (SIC)	\$13,461.78
9.2	C00502	16/05/2023	Folio fiscal: B28E0055-42DF-4BB1-B6DD-9B9D2C51B262	Comercializadora Porcícola Mexicana, S.A. de C.V.	"PIERNA SIN HUESO TAQUERA PIERNA SIN HUESO" (SIC)	\$35,374.90
9.3	C00904	22/08/2023	Folio fiscal: C5BDFB85-DBD9-4210-B952-5BC2F719C682		"PIERNA SIN HUESO TAQUERA PIERNA SIN HUESO" (SIC)	\$38,755.42
9.4	C01299	01/11/2023	Folio fiscal: 1776D4F4-B4A1-4D36-9BF2-FD616A7BC14D		"PIERNA SIN HUESO TAQUERA PIERNA SIN HUESO" (SIC)	\$36,900.85
Subtotal Comercializadora Porcícola Mexicana, S.A. de C.V.						\$124,492.95
9.5	C00459	03/05/2023	Folio fiscal: 8A57CB5D-DB00-4C45-827B-EE6102364E0C	Operadora Exe, S.A. de C.V.	"CONSUMO DE ALIMENTOS"(SIC)	\$22,400.00
9.6	C00460	03/05/2023	Folio fiscal: 5657B129-7F03-49FE-B89E-CC9646048822		"CONSUMO DE ALIMENTOS"(SIC)	\$16,800.00
Subtotal Operadora Exe, S.A. de C.V.						\$39,200.00
9.7	C01476	26/12/2023	Folio fiscal: 5B1C608A-BC68-074E-995B-3CA08722C456	Casa Santos Lugo, S.A. de C.V.	"COMP. CH-505 PAGO DE FACT 064244 POR COMPRA DE INSUMOS ALIMENTICIOS. GP CASA SANTOS LUGO SA DE CV, Folio Pago: 1121" (SIC)	\$9,094.23
9.8	C01492	26/12/2023	Folio fiscal: 81B21E56-1928-B549-9593-A0DDCB5DAD0B		"COMP. CH-505 PAGO DE FACT 063949 POR COMPRA DE INSUMOS ALIMENTICIOS. GP CASA SANTOS LUGO SA DE CV, Folio	\$10,854.24

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					Pago: 1137" (SIC)	
				Subtotal Casa Santos Lugo, S.A. de C.V.		\$19,948.47
					Total	\$183,641.42

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76, párrafo primero, 77 fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-042-CPF23-24-OBS.9.

Observación número 10.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$834,242.57 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 57/100 M.N.) en los meses de enero a mayo y de julio a diciembre de 2023, por los conceptos de "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente" (SIC) y "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación del procedimiento efectuado para la contratación de los servicios que por el monto erogado al proveedor José Isidro Galván May, debió efectuarse mediante invitación a cuando menos 3 proveedores, tampoco se proporcionaron los documentos justificantes como pueden ser la orden de compra, pedido o contrato con los proveedores en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, la constancia de haber recibido los bienes, evidencia fotográfica de la recepción de los bienes, la bitácora del destino dado a los bienes, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad. Adicionalmente, no se entregó la solicitud del área municipal correspondiente en las pólizas C00075, C00086 y C01582.

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.1	C00075	16/01/2023	Folio fiscal: 373E5E82-6650-4940-8C77-91B4DE0E046C		PAGO DE FACTS.C9 Y C8 POR COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA REPARACIONES.	\$28,313.72
			Folio fiscal: 00D86196-A274-40C1-8B60-25EB6E0F5D96		GP ANTONIO MANUEL ROJAS VELAZQUEZ, Folio Pago: 48" (SIC)	\$16,599.70
10.2	C00312	06/03/2023	Folio fiscal: 9F13C776-4B93-4F32-B75E-AFBEF02A7691		"PAGO DE FACT.21 POR COMPRA DE MATERIAL DE FERRETERIA. GP ANTONIO MANUEL ROJAS VELAZQUEZ, Folio Pago: 235" (SIC)	\$51,928.19
10.3	C00425	12/04/2023	Folio fiscal: DBD88ADC-1395-4C30-BE6D-30065276A663	Antonio Manuel Rojas Velázquez	"PAGO DE FACT.16,17 Y 52 POR COMPRA DE MATERIAL DE FERRETERIA. GP ANTONIO MANUEL ROJAS VELAZQUEZ, Folio Pago: 317" (SIC)	\$2,654.94
			Folio fiscal: 6916F2D2-1FFA-485F-B611-FC829E7371C5			\$2,473.39
			Folio fiscal: 610AEAD3-AE1A-4409-AD40-3BCAA16EB762			\$61,622.14
10.4	C00797	07/07/2023	Folio fiscal: 06334EFE-52BD-4FC0-A757-7999057D106C		"PAGO DE FACT C 102 Y C103 POR COMPRA DE MATERIAL DE FERRETERIA P/TRABAJOS DE REPARACIÓN Y MTTO.. GP ANTONIO MANUEL ROJAS VELAZQUEZ, Folio Pago: 606" (SIC)	\$51,934.52
			Folio fiscal: 0B0FDCB5-C803-4DAD-89D2-43D962307C4A			\$22,790.04
10.5	C00954	24/08/2023	Folio fiscal: C1C8255B-1AD1-4ABA-82E8-D630C636C30A		"PAGO DE FACTS. C134, C135 Y C136 POR COMPRA DE MATERIAL DE FERRETERIA P/ REPARACION. GP ANTONIO MANUEL ROJAS	\$27,770.67
			Folio fiscal: FE30a131-5e05-4ea7-aa71-6732cbfd5e5d			\$17,793.28

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			Folio fiscal: 56BC8A00- 2363-4600- 872C- 3E0B545A2248		VELAZQUEZ , Folio Pago: 727" (SIC)	\$10,231.48
10.6	C01259	11/10/2023	Folio fiscal: 24C03144-1A32- 47F0-8E12- F9D927CC2F1A		"PAGO DE FACTS. 165 Y 166 POR COMPRA DE MATERIAL DE FERRETERIA P/TRABAJOS DE REPARACION Y MTTO.. GP ANTONIO MANUEL ROJAS VELAZQUEZ Folio Pago: 973"(SIC)	\$34,624.77
			Folio fiscal: D02E7BD9- 2EA7-4B1E- A920- 020E039E698E			\$15,816.95
Subtotal Antonio Manuel Rojas Velázquez						\$344,553.79
10.7	C00086	31/01/2023	Folio fiscal: 4A0BF78D- B587-42C6- 9297- 3891232A059B		"PAGO DE FACT. 596 POR COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION. GP CELIA HERMELINDA SOSA RUIZ, Folio Pago: 57"(SIC)	\$17,243.50
10.8	C00326	28/03/2023	Folio fiscal: 4B047A33-3336- 49FB-B853- 6DEED077297D	Celia Hermelinda Sosa Ruiz	"PAGO DE FACT. 671 POR COMPRA DE MATERIAL DE FERRETERIA. GP CELIA HERMELINDA SOSA RUIZ, Folio Pago: 247"(SIC)	\$11,429.00
10.9	C01263	19/10/2023	Folio fiscal: DF26B9EA- 4F16-4DC0- AF2D- 68C00EEFA8C1		"PAGO DE FACT. 873 POR COMPRA DE MATERIAL DE FERRETERIA. GP CELIA HERMELINDA SOSA RUIZ, Folio Pago: 977"(SIC)	\$10,356.00
10.10	C01390	15/11/2023	Folio fiscal: EF516039-1437- 4F35-9F57- 9FB1DF4AB1CE		"PAGO DE FACT. 896 POR COMPRA DE MATERIAL DE FERRETERIA. GP CELIA HERMELINDA SOSA RUIZ, Folio Pago: 1072" (SIC)	\$32,329.00

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.11	C01582	28/12/2023	Folio fiscal: A181642F-0894- 43BF-BA81- 083B5546B6F9		"PAGO DE FACT.924 COMPRA DE MATERIAL DE FERRETERIA PARA REPARACIONES. GP CELIA HERMELINDA SOSA RUIZ, Folio Pago: 1178"(SIC)	\$15,752.00
Subtotal Celia Hermelinda Sosa Ruiz						\$87,109.50
10.12	C00072	09/01/2023	Folio fiscal: 16C8A453- 6BD0-4558- 97B0- 5645134A3849		"PAGO DE FACT. A 1503 POR COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP JOSE ISIDRO GALVAN MAY, Folio Pago: 45" (SIC)	\$57,561.52
10.13	C00209	21/02/2023	Folio fiscal: E663F3B5- D8EC-44EA- 8CDC- B00E5B2F1313		"PAGO DE FACT. A 1543 POR COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP JOSE ISIDRO GALVAN MAY, Folio Pago: 158"(SIC)	\$58,113.68
10.14	C00577	11/05/2023	Folio fiscal: D3CCA02C- 7EBF-43B6- 8163- CDA5457C0237	José Isidro Galván May	"PAGO DE FACT. A 1614 POR COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP JOSE ISIDRO GALVAN MAY, Folio Pago: 440" (SIC)	\$55,717.12
10.15	C00799	18/07/2023	Folio fiscal: 85BFD0D1- 52A9-40FB- A3C3- 2EAB6873890E		"PAGO DE FACTS. A 1696 Y A 1697 POR OMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP JOSE ISIDRO GALVAN MAY, Folio Pago: 608" (SIC)	\$44,607.80
			Folio fiscal: C5340D63- 4657-4BBA- A85E- 03BCFBA47222		"PAGO DE FACT. A 1765 POR COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP JOSE ISIDRO GALVAN MAY, Folio Pago: 723"(SIC)	\$11,576.80
10.16	C00950	10/08/2023	Folio fiscal: 5C40FE18-5245- 4FD0-83A8- E0EA9DFE6EF1		"PAGO DE FACT. A 1765 POR COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP JOSE ISIDRO GALVAN MAY, Folio Pago: 723"(SIC)	\$58,464.00

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.17	C01117	07/09/2023	Folio fiscal: D8036627-0E71-4563-8E9E-AA4BDC8C1BA4		"PAGO DE FACT. A 1790 POR COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP JOSE ISIDRO GALVAN MAY, Folio Pago: 860"(SIC)	\$58,765.60
10.18	C01570	07/12/2023	Folio fiscal: C7DC7CDA-DED3-4B36-8760-77C990C3E970		"PAGO DE FACT. A 1930 POR COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP JOSE ISIDRO GALVAN MAY, Folio Pago: 1167"(SIC)	\$57,772.76
Subtotal José Isidro Galván May						\$402,579.28
Total						\$834,242.57

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, 76, párrafo primero, 77 fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 161, párrafo segundo, fracción II y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-042-CPF23-24-OBS.10.

Observación número 11.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$231,919.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.) en los meses de enero, febrero, abril, mayo, junio, septiembre, octubre y noviembre de 2023, por el concepto de "Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser la solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, constancia de haber recibido los bienes, evidencia fotográfica de la recepción de los bienes, la bitácora del destino dado a los bienes, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad

económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
11.1	C00016	23/01/2023	Folio fiscal: AAA13B2A-49FD-4321-BF47-C497253BFC34		"PAGO DE FACT. BFC34 POR COMPRA DE MEDICAMENTOS.. GP FERNANDO ABIMAE CAUICH AVILES, Folio Pago: 2" (SIC)	\$11,400.00
11.2	C00182	24/02/2023	Folio fiscal: AAA1BD37-7EA3-4287-964A-09124D5F32E7		"PAGO DE FACT. F32E7 POR COMPRA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS. GP FERNANDO ABIMAE CAUICH AVILES, Folio Pago: 139" (SIC)	\$31,369.00
11.3	C00346	03/04/2023	Folio fiscal: AAA1DBAD-11D3-4490-8FF7-CC0F7167ECA7	Fernando Abimael Cauich	"PAGO DE FACT. 7ECA7 POR COMPRA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS. GP FERNANDO ABIMAE CAUICH AVILES, Folio Pago: 261" (SIC)	\$22,100.00
11.4	C00470	12/05/2023	Folio fiscal: AAA186A0-DF0F-408F-8774-C408BE7C9B96		"PAGO DE FACT. C9B96 POR COMPRA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS. GP FERNANDO ABIMAE CAUICH AVILES, Folio Pago: 346" (SIC)	\$23,200.00
11.5	C00611	14/06/2023	Folio fiscal: AAA1C252-6A0D-46DF-86DD-FCDD3EB54B7C		"PAGO DE FACT.54B7C POR COMPRA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS. GP FERNANDO ABIMAE CAUICH	\$25,500.00

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
11.6	C00974	13/09/2023	Folio fiscal: AAA12D30- 7C24-4097- 8830- E291B73F6CDD		AVILES, Folio Pago: 460" (SIC) "PAGO DE FACT. F6CDD POR COMPRA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS. GP FERNANDO ABIMAEL CAUICH AVILES, Folio Pago: 740" (SIC)	\$17,100.00
11.7	C01108	13/09/2023	Folio fiscal: AAA181D9- 7014-4EF3- 8E0A- 96222DCDAF01		"PAGO DE FACT.DAF01 POR COMPRA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS. GP FERNANDO ABIMAEL CAUICH AVILES, Folio Pago: 852" (SIC)	\$24,800.00
11.8	C01202	11/10/2023	Folio fiscal: AAA13525-0296- 4923-B8CB- 7C531C4082C4		"PAGO DE FACT.082C4 POR COMPRA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS. GP FERNANDO ABIMAEL CAUICH AVILES, Folio Pago: 935" (SIC)	\$15,200.00
11.9	C01311	03/11/2023	Folio fiscal: AAA11823-2BE5- 470F-987F- 092828C4D501		"PAGO DE FACT. 4D501 POR COMPRA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS. GP FERNANDO ABIMAEL CAUICH AVILES, Folio Pago: 1017" (SIC)	\$23,400.00
11.10	C01355	27/11/2023	Folio fiscal: AAA1825C- C3CF-4CDE- B0DC- B91ACDAD4588		"PAGO DE FACT. D4588 POR COMPRA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS. GP FERNANDO ABIMAEL CAUICH AVILES, Folio Pago: 1048" (SIC)	\$37,850.00
Total						\$231,919.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-042-CPF23-24-OBS.11

Observación número 12.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$71,627.00 (SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.) en los meses de julio y de septiembre a diciembre de 2023, por los conceptos de "Equipo de cómputo y de tecnologías de la información G. Capital" (SIC), "Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial G. Capital" (SIC), "Otros mobiliarios y equipos de administración G. Capital" (SIC), "Herramientas y máquinas-herramienta G. Capital" (SIC), "Herramientas menores G. Corriente" (SIC) y "Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser la solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, pedido o contrato con los proveedores en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, constancia de haber recibido los bienes, resguardo e inventario de los bienes que acrediten su incorporación a los activos del municipio, la bitácora del destino dado a los bienes, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad. Adicionalmente, no se entregó evidencia fotográfica de la póliza C01265, así como la constancia de situación fiscal del proveedor Ilifi María Sierra Ávila, que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica para cumplir con lo solicitado.

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
12.1	C00733	03/07/2023	Folio fiscal: F9ECBDO-1ABD-481F-B31C-73ED5C648E1F	Nueva Elektra del Milenio	"LAPTOP LENOVO 3 15IAU7 I7." (SIC)	\$12,998.99

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					Subtotal Nueva Elektra del Milenio	\$12,998.99
12.2	C01116	12/09/2023	Folio fiscal: FD06B8BF- 3C8F-4CE8- 8C27- 460C8CF35F19	Grupo Realsa en Herramientas, S.A. de C.V.	"(6)Lijadora roto-orbital 5" 280W, 1200rpm(6)SIERRA DE MESA 10", eje 5/8 1800w 5000rpm." (SIC)	\$14,040.01
					Subtotal Grupo Realsa en Herramientas, S.A. de C.V.	\$14,040.01
12.3	C01067	21/09/2023	Folio fiscal: 236A4167- 5D8A-11EE- BF56- 00155D012007	Telebodega, S.A. de C.V.	"REFRIGERADOR TMNF 302 L MABE ECO ESTUFA GAS 76 CM IEM SIL" (SIC)	\$14,980.00
12.4	C01230	25/10/2023	Folio fiscal: 08F9BAF9- 6ED4-11EE- 87B4- 00155D014009		"AIRE ACON MINI 12K BTU MABE BLA U INT MINI TRAD 12K BTU MABE BLA." (SIC)	\$4,750.00
					Subtotal Telebodega, S.A. de C.V.	\$19,730.00
12.5	C01265	30/10/2023	Folio fiscal: 2BF8A212- 285B-4F3E- A1AB- 1C42D5B99B62	Ilifi María Sierra Ávila	"PAGO DE FACT. 18311 POR COMPRA DE 1 LAPTOP LANIX NEURON AV19 (10650) PROC. INTEL PENTIUM 13710 QUADC. GP ILIFI MARIA SIERRA AVILA, Folio Pago: 979". (SIC)	\$15,318.00
12.6	C01300	01/11/2023	Folio fiscal: 5603AA6F- 0FCD-40D9- AF8B- D1C106BD9D78		"COMP. CH-465 PAGO DE FACT. A 18298 POR COMPRA DE LAP TOP LANIX NEURON A V19 (10650) COLOR GRIS, PRO. GP ILIFI MARIA SIERRA AVILA, Folio Pago: 1006" (SIC)	\$4,990.00
					Subtotal Ilifi María Sierra Ávila	\$20,308.00
12.7	C01482	26/12/2023	Folio fiscal: 9ADBE24A- CBFF-494D- B206- CD763252A890	El Surtidor de Plomería y Electricidad, S.A. de C.V.	"AIRE ACOND PRIME MINI SPLIT 1200 BTUS 220 V." (SIC)	\$4,550.00
					Subtotal El Surtidor de Plomería y Electricidad, S.A. de C.V.	\$4,550.00
					Total	\$71,627.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 23, 27, párrafo primero, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 155, 160, párrafo

primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-042-CPF23-24-OBS.12

Observación número 13.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$419,417.60 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.) en los meses de marzo, octubre y diciembre de 2023, por el concepto de "Combustible G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser la solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, las bitácoras de combustible debidamente firmadas por el personal a cargo de las unidades, flotilla e inventario vehicular perteneciente al municipio dado que la proporcionada solo corresponde a los vehículos del departamento de seguridad pública municipal, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
13.1	C00317	07/03/2023	Folio fiscal: a5368570-948e-4d4d-bef9-3f447ff92ab9	Petroquímica de la Península, S.A. de C.V.	"PAGO DE FACTS. 13357,13417,13443,13546,13617,13707,13796,13880,13963,14057,14130 POR CONSUMO DE GASO. GP PETROQUIMICA DE LA PENINSULA S.A DE C.V., Folio Pago: 240" (SIC)	\$11,964.80
			Folio fiscal: 18c2f3d1-5935-4133-977f-d9e460bb9e1a			\$15,704.30
			Folio fiscal: 8165e459-2117-4d89-9d7f-96da5ac931fd			\$7,241.90
			Folio fiscal: e3d75b6e-			\$12,285.70

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			8bb6-4e97-8a68-b25a027a577d Folio fiscal: 29b36b03-cebb-4f2f-af76-51c3853c588e Folio fiscal: 54f141d1-0ab3-4f99-bbb7-89903ccc836b Folio fiscal: 6babb8ab-c634-4c08-8306-25303024905f Folio fiscal: 2f0cc402-8a4e-47a2bd02-807ae5c634ca Folio fiscal: c83c0744-aeac-4e8b-bb09-24aefc1ff96d Folio fiscal: 0d6e175c-42e7-4617-ba7a-07f2fddaa04f Folio fiscal: 3c4f9a1f-c652-4457-8a30-ec3eef57a46d Folio fiscal: 21b7d896-1454-4b19-ac44-f0297e8e4a13 Folio fiscal: 0b3ca7cd-bea1-49c9-ac29-1966f5b3ceea Folio fiscal: 06b38d59-a414-4ac2-82b6-99c157408b15 Folio fiscal: d460efb2-b652-422f-			\$18,662.00
						\$11,569.90
						\$16,999.60
						\$7,998.60
						\$8,647.30
						\$9,673.80
						\$16,481.90
						\$16,482.10
13.2	C01261	12/10/2023			"PAGO DE FACTS. 18383,18444,18501,18551,18602,18645,18704,18738,18767,18815 y 18845 POR CONSUMO DE GA. GP PETROQUIMICA DE LA PENINSULA S.A DE C.V., Folio Pago: 975" (SIC)	\$8,403.70
						\$11,294.75
						\$16,407.50

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			8325-d4ddf1e524b6 Folio fiscal: dcc6904c-ded6-4281-8cf8-74988cb259a8			\$13,878.70
			Folio fiscal: 7d9cf964-c361-4327-b992-ed106dc6610e			\$14,623.60
			Folio fiscal: afc56b04-86a0-4847-9817-ba132524625c			\$18,165.05
			Folio fiscal: b991af54-2736-4f7e-b472-6afec2098815			\$13,297.60
			Folio fiscal: 690440a0-de9b-4e0b-ae54-a78424d1bb12			\$18,269.50
			Folio fiscal: 30d8e658-323e-4751-998c-457d0168bdb6			\$13,044.25
			Folio fiscal: b0f49624-9a79-4478-93cc-32f58659e6ce			\$12,259.20
			Folio fiscal: a49096d1-35e3-4fa2-91eb-650275994d0f			\$18,057.35
13.3	C01567	04/12/2023	Folio fiscal: 54e54936-3ea5-461f-a204-ce15bf1b8c90		"PAGO DE FACTS. 19458,19503,195 55,19618,19680,1 9738,19813,1985 7 Y 19908 POR CONSUMO DE GASOLINA. GP PETROQUIMICA DE LA PENINSULA S.A DE C.V., Folio Pago: 1164" (SIC)	\$14,728.85
			Folio fiscal: ce3807f6-8a47-412c-95ad-bb7a283509b6			\$16,218.15
			Folio fiscal: ca07bb9d-819f-461a-			\$12,769.65

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			879c-8f9295be945b			
			Folio fiscal: e6f3ec0b-7af4-4755-bbec-7b2c21dfc3e0			\$16,967.85
			Folio fiscal: 7c684d25-984e-4b4c-9761-9571d3e3c86a			\$10,435.60
			Folio fiscal: c2fc6f15-7a63-49e6-9888-be6c2cd9ccd2			\$13,694.20
			Folio fiscal: c0682d71-1718-42c6-b9b0-af0edf93cde5			\$10,540.55
			Folio fiscal: edf57707-3482-4154-9c6f-37f77ea8feec			\$12,649.65
					Total	\$419,417.60

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 23, 27, párrafo primero, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 155, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-042-CPF23-24-OBS.13.

Observación número 14.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$116,594.48 (CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.) en los meses de marzo, agosto y septiembre de 2023, por concepto de "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente"

(SIC), "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente" (SIC), "Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas G. Corriente" (SIC), e "Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser la orden de compra, pedido o contrato con los proveedores en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, constancia de haber recibido los bienes y/o servicios, evidencia fotográfica de la recepción de los bienes y/o servicios, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, por señalar algunos y dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad. Asimismo, no se entregó la bitácora de mantenimiento para la póliza C00329, ni la bitácora del destino dado a los bienes para la póliza C00915.

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
14.1	C00329	28/03/2023	Folio fiscal: 4AAA1AD5- CD90-11ED- A1D5- 4779CCC0CCB2	Constructora Leijo, S.A. de C.V.	"PAGO DE FACT. 6774 POR MTTO GENERAL A MOTOR DE 15 HP EN COM HOLCA, KANTUNIL. GP CONSTRUCTORA LEIJO SA DE CV, Folio Pago: 250" (SIC)	\$37,120.00
				Subtotal	Constructora Leijo, S.A. de C.V.	\$37,120.00
14.2	C00332	04/03/2023	Folio fiscal: AAA1F34B- 26C7-456C- 9042- 0058AF7B3F1D	Francisco Miguel Pech Pech	"PAGO DE FACT. 7B3F1D POR RECONSTRUCCION DE BASE P/TUBERIA DE RED MUNICIPAL LC HOLCA, KANTUNIL. GP FRANCISCO MIGUEL PECH PECH, Folio Pago: 253". (SIC)	\$51,125.78
				Subtotal	Francisco Miguel Pech Pech	\$51,125.78
14.3	C00915	25/08/2023	Folio fiscal: 9B8032C3- 2B63-4606- 9218- EDB36203D474	Pinturen, S.A. de C.V.	"VINIMEX ANTIBACTERIAL MATE V5 VINIMEX ANTIVIRAL MATE BLANCO COMEX RODILLO CLÁSICA LANUDO RUGOSO" (SIC)	\$15,008.70
				Subtotal	Pinturen, S.A. de C.V.	\$15,008.70
14.4	C01130	27/09/2023	Folio fiscal: A77FF7CB- F059-5D42- 9B03- 10FD446D5E9E	Claudia Alejandra Cauich Canché	"Instalación de 12 reflectores en campo deportivo del Municipio de Kantunil."(SIC)	\$13,340.00
				Subtotal	Claudia Alejandra Cauich Canché	\$13,340.00
					Total	\$116,594.48

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 15.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$87,872.50 (OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) en los meses de enero, marzo y junio de 2023, por el concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser la orden de compra, pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, la constancia de haber recibido los servicios, evidencia fotográfica, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
15.1	C00084	26/01/2023	Folio fiscal: 66AFEA3C-4648-4401-8D61-2FD8C104B306	Wilberth Lorenzo Uicab Pat	"VAQUERÍA FERIA KANTUNIL 2023". (SIC)	\$40,600.00
15.2	C00323	21/03/2023	Folio fiscal: DD7A812A-B95A-4372-9844-D170937F37FE	Subtotal Wilberth Lorenzo Uicab Pat	"PRESENTACIÓN DE ORQUESTA JARANERA POR VAQUERÍA." (SIC)	\$26,392.50
						\$66,992.50
15.3	C00687	15/06/2023	Folio fiscal: 8107CE80-A496-4BE1-8BB5-1EBCA2B52E15	Juan José Cantarell Cortes	"Show cómico de Jhony Cantarel efectuado los días 24 y 25 de junio en el municipio de	\$20,880.00

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					Kantunil Yucatán." (SIC)	
				Subtotal Juan José Cantarell Cortes		\$20,880.00
					Total	\$87,872.50

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Acción: no aplica.

Observación número 16.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$297,071.95 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.) en los meses de enero, marzo, abril, mayo y octubre de 2023, por el concepto de Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser la orden de compra, pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, constancia de haber recibido los bienes, evidencia fotográfica de la recepción de los bienes, bitácora del destino dado a los bienes, y en la póliza C01248 no se proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad. Asimismo, no se proporcionó la constancia de situación fiscal del proveedor Blanca Esther Ávila Aguirre, que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica para cumplir con lo solicitado.

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
16.1	C00081	23/01/2023	Folio fiscal: C42502E0-9CA5-48A0-929F-6199D83A7B37	Distribuidora de Flores los Fresnos, S.A.S.	"PAQUETE DE FLORES FRESCAS". (SIC)	\$16,000.00

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
16.2	C00324	22/03/2023	Folio fiscal: F46D9F4A- 6CCD-42EA- 9646- D107A66BCAA6		"PAQUETE DE FLORES FRESCAS." (SIC)	\$15,000.00
16.3	C01248	02/10/2023	Sin CFDI		"PAGO DE FACT. 10590 POR COMPRA DE PAQUETE DE FLORES. GP DISTRIBUIDORA DE FLORES LOS FRESNOS, Folio Pago: 963"(SIC)	\$16,460.00
Subtotal Distribuidora de Flores los Fresnos, S.A.S.						\$47,460.00
16.4	C00430	28/04/2023	Folio fiscal: 3F8CDE75-B522- 46AF-B2C3- FC4666377B85	Blanca Esther Ávila Aguirre	"PAGO DE FACT. 77B85 POR COMPRA DE JUGUETES Y REGALOS. GP BLANCA ESTHER AVILA AGUIRRE, Folio Pago: 322". (SIC)	\$97,620.00
16.5	C00572	05/05/2023	Folio fiscal: 8FC6D565-F534- 4BCB-84DD- 51B7153D7887	Blanca Esther Ávila Aguirre	"PAGO DE FACT. 21089 POR COMPRA DE REGALOS APRA EL DIA DE LAS MADRES. GP BLANCA ESTHER AVILA AGUIRRE, Folio Pago: 436". (SIC)	\$67,680.00
Subtotal Blanca Esther Ávila Aguirre						\$165,300.00
16.6	C00517	12/05/2023	Folio fiscal: 060248DE-EEE1- 478E-8DE2- FA2044951A3B	Nueva Wal Mart de México	"COMP. CH- 361 PAGO DE FACT. 51A3B POR COMPRA DE ELECTRODOMESTICOS Y TELEVISORES PARA REGALOS. GP Directo 385 NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV, Pago: 383". (SIC)	\$20,630.01
Subtotal Nueva Wal Mart de México						\$20,630.01
16.7	C00564	23/05/2023	Folio fiscal: 9133D4AA-0734- 40EC-A557- D611CD82443E	Distribuidora de Bicicletas Benotto	"COMP. CH-367 PAGO DE FACT. EL024427 POR COMPRA DE BICICLETAS PARA REGALOS. GP Directo 430 DISTRIBUIDORA DE BICICLETAS BENOTTO, SA DE CV, Pago: 428"(SIC)	\$11,750.83
Subtotal Distribuidora de Bicicletas Benotto						\$11,750.83
16.8	C00571	04/05/2023	Folio fiscal: E67F520F-EAE4- 11ED-B1B5- 00155D014009	La Plaza de Línea Blanca y Electrónica, S.A de C.V.	"PAGO DE FACT. 2009 POR COMPRA DE REGALOS DEL DIA DE LAS MADRES. GP LA PLAZA DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA SA DE CV, Folio Pago: 435". (SIC)	\$51,931.11
Subtotal La Plaza de Línea Blanca y Electrónica, S.A de C.V.						\$51,931.11
Total						\$297,071.95

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de

la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de \$165,300.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) quedando pendiente de acreditar \$131,771.95 (CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.).

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-042-CPF23-24-OBS.16.

Observación número 17.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$35,338.24 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.) en los meses de septiembre y diciembre de 2023, por los conceptos de "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente" (SIC) e "Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser la orden de compra, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, constancia de haber recibido los servicios, evidencia fotográfica de los servicios contratados, la bitácora de los servicios de reparación e instalación, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
17.1	C01112	04/09/2023	Folio fiscal: ECE547CE- 106C-4B11- AAFD- EEF52ECC10BB	Magnocon, S. de R.L. de C.V.	"PAGO DE FACT. C10BB POR MANTENIMIENTO A AIRES ACONDICIONADOS DEL MUNICIPIO. GP MAGNOCON S DE RL DE CV, Folio Pago: 856" SIC)	\$12,660.24
17.2	C01131	28/09/2023	Folio fiscal: F430527E- 637F-495F- 8201- 402F47211C00		"PAGO DE FACT. 11C00 POR INTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE Y MTTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS. GP	\$13,050.00

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
17.3	C01585	14/12/2023	Folio fiscal: B0CD4276- 7BAA-4EA8- 9CE5- 0B71369A23C9		MAGNOCON S DE RL DE CV, Folio Pago: 872". (SIC) "PAGO DE FACT. A23C9 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO. GP MAGNOCON S DE RL DE CV, Folio Pago: 1179"(SIC)	\$9,628.00
Total						\$35,338.24

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-042-CPF23-24-OBS.17.

Observación número 18.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$72,900.00 (SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en los meses de febrero y septiembre de 2023, por el concepto de "Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser la orden de compra, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, la documentación que demuestre los conocimientos y experiencia del proveedor en la materia de los servicios por los que cobra avalado por instancia competente (cédula profesional), informes de los trabajos efectuados acompañado de las evidencias y los documentos generados que corresponde a los entregables, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
18.1	C00200	13/02/2023	Folio fiscal: 5A70DAD0-1940-4F45-9BE7-04A604DB395C	Carlos Felipe Cuevas Cervera	"Elaboración de Manual organización por Unidad Administrativa y General y Programa Anual de Auditoría Interna para el Municipio de Kantunil, Yucatán". (SIC)	\$26,500.00
18.2	C01123	19/09/2023	Folio fiscal: 0FAF3D0A-E09D-4B0A-89A2-C2FAF08D0B8C		"Elaboración de Informe de Gobierno Municipal de Kantunil. Segundo Informe." (SIC)	\$46,400.00
Total						\$72,900.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 8 y 11 de la Ley de Profesiones del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-042-CPF23-24-OBS.18.

Observación número 19.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$150,774.92 (CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N) en los meses de enero, mayo, junio, julio, septiembre y noviembre de 2023, por los conceptos de "Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente" (SIC) y "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser la orden de compra, pedido o contrato con los proveedores en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, constancia de haber recibido los bienes y/o servicios, bitácora o reporte firmada por los responsables en donde se detallen los vehículos a los que se dio mantenimiento y/o se repararon, flotilla y/o inventario vehicular perteneciente al municipio dado que la proporcionada solo corresponde a los vehículos del departamento de seguridad pública municipal, evidencia fotográfica de los servicios prestados, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para

cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
19.1	C01384	06/11/2023	Folio fiscal: C47FADCF- EAB6-0343- A962- 75D9BE09B206	Bama Automotriz, S.A. de C.V.	"PAGO DE FACT. 1046 POR COMPRA DE REFACCIONES Y SERV. DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS. GP BAMA AUTOMOTRIZ SA DE CV, Folio Pago: 1068"(SIC)	\$11,125.91
Subtotal Bama Automotriz, S.A. de C.V.						\$11,125.91
19.2	C00076	19/01/2023	Folio fiscal: 5551C0D6- DBCD-4040- 8AE8- 8381E705E54F	Distribuidora Weml, S.A. de C.V.	"PAGO DE FACT. FIZ13 POR REFACCIONES Y MANTENIMIENTO A VEHICULOS. GP DISTRIBUIDORA WEML SA DE CV, Folio Pago: 49". (SIC)	\$16,117.00
Subtotal Distribuidora Weml, S.A. de C.V.						\$16,117.00
19.3	C00569	02/05/2023	Folio fiscal: 06806128-DA5B- 440A-91A2- 37209B5CB605		"PAGO DE FACT. CB605 POR COMPRA DE REFACCIONES Y SERV. DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS. GP MARIA CRISTINA RAMIREZ COLLADO, Folio Pago: 433". (SIC)	\$19,987.96
19.4	C00587	24/05/2023	Folio fiscal: F988D52A-F419- 4472-935D- 1C2F2B9A0619	María Cristina Ramírez Collado	"PAGO DE FACT. 9535 POR COMPRA DE REFACCIONES Y MTTO A VEHICULO. GP MARIA CRISTINA RAMIREZ COLLADO, Folio Pago: 449"(SIC)	\$9,761.40
19.5	C00802	21/07/2023	Folio fiscal: 7B986B57- CB73-4002- 932E- 60F6C7DF86BA		"PAGO DE FACT. F86BA POR COMPRA DE REFACCIONES Y MTTO A VEHICULOS. GP MARIA CRISTINA RAMIREZ COLLADO, Folio Pago: 610"(SIC)	\$13,591.72
19.6	C01386	06/11/2023	Folio fiscal: 5FCBC7DC- 1377-4D9F- BF4D- C2247345B306		"PAGO DE FACT. 10085 POR REFACCIONES Y SERV DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS. GP MARIA CRISTINA RAMIREZ COLLADO, Folio Pago: 1070"(SIC)	\$11,769.36
Subtotal María Cristina Ramírez Collado						\$55,110.44
19.7	C00685	12/06/2023	Folio fiscal: F16C39A8-52BF- 4A8E-90ED- 749673B5A6C0	Maritza del Carmen Sosa Garma	"PAGO DE FACT. 372 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS. GP MARITZA DEL CARMEN SOSA GARMA, Folio Pago: 518"(SIC)	\$16,530.00

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					Subtotal Maritza del Carmen Sosa Garma	\$16,530.00
19.8	C00573	05/05/2023	Folio fiscal: AAA1E5F6-0713-40AF-9088-BFFA34309C99	Sergio Iván Ramos Pech	"(PAGO DE FACTS. 34, 35, 36 Y 37 POR COMPRA DE REFACCIONES Y SERV. DE MTTO A DIV. VEHICULOS DEL MUNIC. GP SERGIO IVAN RAMOS PECH, Folio Pago: 437" (SIC)	\$5,508.72
			Folio fiscal: AAA1AC8E-9326-4D6A-B131-666B380546C0			\$6,610.74
			Folio fiscal: AAA1DA94-569C-4264-B096-9419A84B6497			\$4,058.81
			Folio fiscal: AAA1F00C-5291-417C-909B-C4CD693ADB9A			\$5,450.75
19.9	C00584	19/05/2023	Folio fiscal: AAA18DB3-B9D8-42DF-8E14-553BEECC2A72	Sergio Iván Ramos Pech	"PAGO DE FACTS. 44 Y 45 POR COMPRA DE REFACCIONES Y SERV DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS. GP SERGIO IVAN RAMOS PECH, Folio Pago: 446".(SIC)	\$9,802.00
			Folio fiscal: AAA1FE1E-3CC1-4B9F-B3A2-97781883184A			\$5,858.00
19.10	C01128	20/09/2023	Folio fiscal: AAA19C0A-79BC-45D7-8351-20743EAA992E	Sergio Iván Ramos Pech	"PAGO DE FACT, 67 Y 69 POR COMPRA DE REFACCION Y MMTO A VEHICULO. GP SERGIO IVAN RAMOS PECH, Folio Pago: 869" (SIC)	\$7,271.12
			Folio fiscal: AAA11E43-5880-4EA2-8549-8E56EA67640F			\$7,331.43
Subtotal Sergio Iván Ramos Pech						\$51,891.57
Total						\$150,774.92

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 23, 27, párrafo primero, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 155, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-042-CPF23-24-OBS.19.

Observación número 20.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$194,532.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) en los meses de enero, febrero, mayo, junio y octubre de 2023, por los conceptos de "Otros arrendamientos G. Corriente" (SIC) y "Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser la orden de compra, pedido o contrato con los proveedores en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, constancia de haber recibido los servicios, evidencia fotográfica, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad; de igual forma, no se proporcionó la solicitud del área municipal correspondiente en las pólizas C00690, C01252 y C01254, así como la bitácora de trabajo de la maquinaria en la póliza C00208. No se omite manifestar que se detectó una duplicidad del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del Folio fiscal: A3B25169-7F34-48DC-BE62-84246C85327F contenido en las pólizas C00570 y C00690, situación que la entidad fiscalizada deberá aclarar o reintegrar.

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
20.1	C00083	24/01/2023	Folio fiscal: 0872A29F-FE36-4F8A-A5F9-5F2DFFE9DA7D	Ake Industrias, S.A. de C.V.	"Renta de audio e iluminación, evento bajada de la virgen. Renta de tarima, evento bajada de la virgen. Renta de sillas, evento bajada de la virgen. Renta de planta de energía, evento bajada de la virgen."(SIC)	\$14,732.00
20.2	C00570	03/05/2023	Folio fiscal: A3B25169-7F34-48DC-BE62-84246C85327F	Ake Industrias, S.A. de C.V.	"Renta de Audio e Iluminación, festival del día del niño en Holca." (SIC)	\$11,600.00
20.3	C00578	11/05/2023	Folio fiscal: 5693A849-8D9A-4283-91EE-ABD79D7E5046	Ake Industrias, S.A. de C.V.	"Renta de Audio e Iluminación, festival del día de las madres en Holca y Kantunil Renta de Audio e Iluminación, noche cultural". (SIC)	\$20,880.00

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
20.4	C00690	27/06/2023	Folio fiscal: A3B25169-7F34-48DC-BE62-84246C85327F		"Renta de Audio e Iluminación, festival del día del niño en Holca."(SIC)	\$11,600.00
			Folio fiscal: F422C745-6369-44E0-A383-0C6CD1EA1D0F		"Renta de Audio e Iluminación, festival del día del niño en Kantunil." (SIC)	\$5,800.00
20.5	C01252	06/10/2023	Folio fiscal: 63218572-AF64-4C1D-9ED0-7C8BA0ED36FD		"RENTA DE AUDIO EVENTO DE DÍA DEL RELLENO NEGRO." (SIC)	\$13,920.00
20.6	C01254	06/10/2023	Folio fiscal: E16F9741-517A-4DB0-B743-EC0C6F5C32AF		"RENTA DE AUDIO E ILUMINACIÓN GRAN SOPORTE PARA BAILE POR EL 105 ANIVERSARIO DE KANTUNIL." (SIC)	\$58,000.00
Subtotal Ake Industrias, S.A. de C.V.						\$136,532.00
20.7	C00208	20/02/2023	Folio fiscal: AAA1AE29-0092-4887-99D1-DA69A20BE960	Daniel Jesús Rejón Gamboa	"PAGO DE FACT. RR1 POR RENTA DE MAQUINARIA EN LA UBICACION CAMINO SACA COSECHA. GP DANIEL JESUS REJON GAMBOA, Folio Pago: 157". (SIC)	\$58,000.00
			Subtotal Daniel Jesús Rejón Gamboa			
Total						\$194,532.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de \$35,612.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) quedando pendiente de acreditar \$158,920.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-042-CPF23-24-OBS.20.

Observación número 21.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$66,133.00 (SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) en los meses de febrero, julio y diciembre de 2023, por el concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no acreditó que cuenta con un programa social de apoyos económicos que esté sujeto a reglas de operación, tampoco proporcionó los documentos justificantes como pueden ser las solicitudes de apoyo, identificaciones oficiales de los solicitantes, listado de beneficiarios, certificados de defunción de las personas fallecidas, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
21.1	C00213	24/02/2023	Folio fiscal: B2331C88- C242-401A- 8B3E- 7D2AC823694D	Ilifi María Sierra Ávila	"PAGO DE FACT. B 6680 POR COMPRA DE 5 LAPTOP VORAGO ALPHA ENTREGADO COMO APOYO A ESTUDIANTES. GP Directo 31 ILIFI MARIA SIERRA AVILA, Pago: 31" (SIC)	\$19,950.00
					Subtotal Ilifi María Sierra Ávila	\$19,950.00
21.2	C00806	26/07/2023	Folio fiscal: A5D640D7- 6340-4E66- 949D- 5C534B85E785	Gaspar Alfonso Ceballos Basto	"PAGO DE FACT.5E785 POR SERV. FUNERARIOS ENTREGADO COMO APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 113 GASPAL ALFONSO CEBALLOS BASTO, Pago: 113". (SIC)	\$19,140.00
21.3	C01473	28/12/2023	Folio fiscal: B81035D8-0715- 40F9-9D2C- 0E254EAEFFA5		"PAGO DE FACT.EFFA5 POR SERV. FUNERARIOS Y ATAUDES COMO APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Folio: 214". (SIC)	\$21,460.00
					Subtotal Gaspar Alfonso Ceballos Basto	\$40,600.00
			Folio fiscal: 6460819D-DEF9- 41CE- BDE29B9D2C519 97A			\$990.00
21.4	C00820	31/07/2023	Folio fiscal: 7B71527B- D5C2-434C- 87619B9D2C51E AB3	Carlos Raymundo Ruiz Ruiz	"PAGO DE FACTS 936252, 936250, 936256, AP 972851, AP 972850 Y AP 972847 (COMO RECLASIFICACION DE POL) GP Directo 115 AUTOS PULLMAN ,Pago: 115" (SIC)	\$1,320.00
			Folio fiscal: EB49CB9D- DC52-40D6- 97FC9B9D2C519 4EE			\$1,326.00

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			Folio fiscal: A07B0B09- 7040-426A- 97A39B9D2C515 543			\$447.00
			Folio fiscal: 8CDC9B21- 4531-46EF- 81109B9D2C51C B84			\$1,200.00
			Folio fiscal: BA330345- C737-4A37- 9F4C9B9D2C51F 8FB			\$300.00
					Subtotal Carlos Raymundo Ruiz Ruiz	\$5,583.00
					Total	\$66,133.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17, párrafos tercero y cuarto, 19 y 55, fracciones I, II y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-042-CPF23-24-OBS.21.

Servicios Personales

Observación número 22.

Con la revisión de la balanza de comprobación y los movimientos de los auxiliares contables, se detectó que la entidad fiscalizada no realizó, ni registró en contabilidad los pagos mensuales del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 23, párrafo segundo y 40 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

Inversión Pública

Observación número 23.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$709,269.75 (SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.) en los meses de abril, mayo y julio de 2023, por el concepto de "Construcción de vías de comunicación G. Capital" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser el procedimiento de contratación de la obra por medio de invitación a cuando menos tres personas tal y como se establece en el numeral I.6 del contrato MKY-IR-PART-01-23, garantías de cumplimiento tal y como se establece en la cláusula "Sexta: Garantías" del mencionado contrato, evidencia fotográfica de la ejecución y término de la obra, estimaciones, bitácoras de la obra, croquis de ubicación y finiquito, que justifiquen el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
23.1	C00441	24/04/2023	Folio fiscal: A717F64C- A996-4D21- A2F5- 1BF727FE9034	Diseño e Ingeniería en Obras Sustentables Lesmar, S.A. de C.V.	Servicio "RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE KANTUNIL, LA CANTIDAD DE \$406,426.79 POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 01(UNO) DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. MKY-IR-PART-01-23, PARA LOS TRABAJOS DE "CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE TERRACERÍA EN EL MUNICIPIO DE KANTUNIL" UBICACIÓN: CALLE 17 X 24 Y 26, CALLE 17 X 22 Y 24, CALLE 29 X 28 Y 30, CALLE 6 X 29 Y 31, CALLE 29 X 22 Y 24, CALLE 14ª X 9, CALLE 10 X 17 Y 19, CALLE 33 X 22" IMPORTE DE ESTIMACIÓN \$351,884.66 AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO \$0.00 SUBTOTAL \$351,884.66	\$406,426.79

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					I.V.A. \$56,301.55 TOTAL \$408,186.21 5 AL MILLAR \$1,756.42 ALCANCE LIQUIDO \$406,426.79"(SIC)	
	C00590	31/05/2023	Folio fiscal: 03670152- B92D-425E- 96C2- FB2FA0E1C7FF		"RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE KANTUNIL, LA CANTIDAD DE \$149,991.14(SON: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 14/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 02 (DOS) DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MKY-IR-PART-01-23, PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE TERRACERÍA EN EL MUNICIPIO DE KANTUNIL" UBICACIÓN: CALLE 17 X 24 Y 26, CALLE 17 X 22 Y 24, CALLE 29 X 28 Y 30, CALLE 29 X 30, CALLE 6 X 29 Y 31, CALLE 29 X 22 Y 20ª, CALLE 14ª X 9, CALLE 10 X 17 Y 19, CALLE 33 X 22." (SIC)	\$149,991.14
	C00800	18/07/2023	Folio fiscal: 5CDDAEC7- 079F-4D6F- AAEF- 0515F1F89EB7		Servicio "RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE KANTUNIL, LA CANTIDAD DE \$152,851.82 (SON: CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 82/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN NO. 03 (FINIQUITO) DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MKY-IR-PART-01-23, PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE TERRACERÍA EN EL MUNICIPIO DE KANTUNIL"UBICACIÓN: CALLE 17 X 24 Y 26, CALLE 17 X 22 Y 24, CALLE 29 X 28 Y 30, CALLE 29 X 30, CALLE 6 X 29 Y 31, CALLE 29 X 22 Y 20ª, CALLE 14ª X 9, CALLE 10 X 17 Y 19, CALLE 33 X 22". (SIC)	\$152,851.82
Total						\$709,269.75

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad

Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 1, fracción V, 6, 60, 89, 93 y 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Acción: no aplica.

Observación número 24.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$1,065,819.54 (UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 54/100 M.N.) en los meses de septiembre y diciembre de 2023, por el concepto de "Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada G. Capital" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser el procedimiento de contratación de la obra, contrato No. MKY-IR-PRPART-01-23 en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, garantías de cumplimiento establecidas en el contrato, evidencia fotográfica de la ejecución y término de la obra, estimaciones, bitácoras de la obra, croquis de ubicación, finiquito, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
24.7	C01142	05/09/2023	Folio fiscal: D91E0ECA- 2445-44A3- A918- 4FEBA024AFA0	CONSTRUCTORA YUCAQUIN	"RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE KANTUNIL, LA CANTIDAD DE \$508,418.81 (SON: QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 81/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA ESTIMACIÓN 1 (UNO) DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE ACCESO EN LA LOCALIDAD DE HOLCÁ, MUNICIPIO DE KANTUNIL, AL AMPARO DEL CONTRATO No. MKY-IR-PRPART-01-23". (SIC)	\$508,418.81

Obs. Núm.	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
	C01632	29/12/2023	Folio fiscal: D7AF4D38- F932-4787- 8782- 38FA5FB054BA		"RECIBI DEL MUNICIPIO DE KANTUNIL, LA CANTIDAD DE \$557,400.73 (SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 73/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL FINIQUITO DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE ACCESO EN LA LOCALIDAD DE HOLCÁ, MUNICIPIO DE KANTUNIL, AL AMPARO DEL CONTRATO No. MKY-IR-PRPART-01-23". (SIC)	\$557,400.73
Total						\$1,065,819.54

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 1, fracción V, 6, 60, 89, 93 y 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

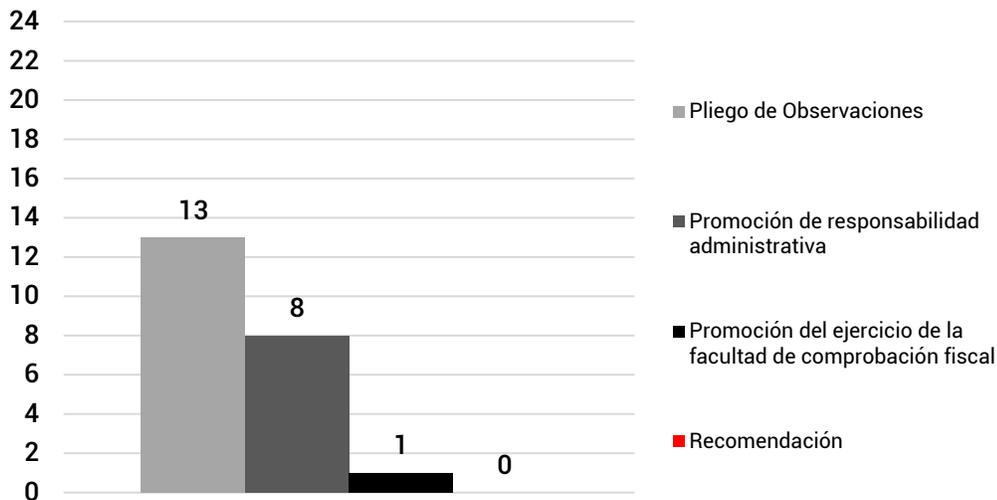
La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-042-CPF23-24-OBS.24.

B. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Como resultado de los procedimientos de auditoría, se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que, en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Obs. Núm.	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que la observación fue solventada parcialmente al no haber acreditado que cumple con todos los componentes del control interno institucional.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
2	La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, por lo que se determinó que solventa parcialmente al no	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente

Obs. Núm.	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
	haber acreditado que cumple en su totalidad con las obligaciones de la LGCG.		
3	La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
4	La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
5	La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
6	La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
7	La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-042-CPF23-24-OBS.7	Solventada parcialmente
8	La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
9	La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o	Pliego de observaciones 6-1-	No solventada

Obs. Núm.	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
	documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	1-042-CPF23-24-OBS.9	
10	La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-042-CPF23-24-OBS.10	Solventada parcialmente
11	La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-042-CPF23-24-OBS.11	Solventada parcialmente
12	La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-042-CPF23-24-OBS.12	Solventada parcialmente
13	La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Pliego de observaciones 6-1-1-042-CPF23-24-OBS.13	No solventada
14	La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
15	La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad	No aplica	Solventada

Obs. Núm.	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
	atendió de manera suficiente la observación emitida.		
16	La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de \$165,300.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) quedando pendiente de acreditar \$131,771.95 (CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.).	Pliego de observaciones 6-1-1-042-CPF23-24-OBS.16	Solventada parcialmente
17	La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-042-CPF23-24-OBS.17	Solventada parcialmente
18	La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-042-CPF23-24-OBS.18	Solventada parcialmente
19	La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-042-CPF23-24-OBS.19	Solventada parcialmente
20	La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de \$35,612.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) quedando pendiente de acreditar \$158,920.00 (CIENTO CINCUENTA	Pliego de observaciones 6-1-1-042-CPF23-24-OBS.20	Solventada parcialmente

Obs. Núm.	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
	Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N).		
21	La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Pliego de observaciones 6-1-1-042-CPF23-24-OBS.21	No solventada
22	La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	No solventada
23	La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.	No aplica	Solventada
24	La entidad fiscalizada mediante oficio MKY/AUD.CP2023-025 de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Pliego de observaciones 6-1-1-042-CPF23-24-OBS.24	No Solventada

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima una posible afectación de \$3,537,429.60 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 60/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada.

Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI y XIV, 14, fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2023.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán**, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como

de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado "A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas".